

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NO. DE CONTRATO:		
DÍA	MES	AÑO			CP-TESH-E-004-2019		No. SESION DE COMITE/No. LICITACIÓN:
02	04	2019			IR-TESH-004-2019		
DATOS DEL PROVEEDOR							
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: ARMANDO GARDUÑO FUENTES							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GAFAS10531126				CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: LAGUNA DE LA ASUNCION N° 202, COL. NUEVA OXTOTITLAN, LAGUNA DE GIGANTES Y LAGO KARATAST TOLUCA, EDO DE MEXICO, C.P. 50100							
TELÉFONO: 722 278 18 13				FAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) proquin26@yahoo.com.mx	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMANDO GARDUÑO FUENTES					INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN							
GIRO: 2511		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: SUSTANCIAS QUIMICAS				TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICION DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 103		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-V-2019		LEGISLACION: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL	
ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICIÓN							
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I							
PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FINCA EL PEDIDO. CUANDO SE TRATE DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA QUE SE FINCA EL PEDIDO, NOTIFICANDO LA JUSTIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SERÁ DURANTE EL PERIODO 2019.							
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.							
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)							
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA							
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.							
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS							
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA							
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTIA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.							
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.							
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- ARMANDO GARDUÑO FUENTES, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ARMANDO GARDUÑO FUENTES, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.							
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO CUBRE DEL DÍA 25 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.							
ANEXOS DEL CONTRATO							
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN							
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				POR EL PROVEEDOR			
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				 REPRESENTANTE LEGAL ARMANDO GARDUÑO FUENTES			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN							
DÍA		MES		AÑO			
03		04		2019			

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-004-2019		
02	04	2019				
DESCRIPCIÓN			U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Aceite de inmersión tipo 300, 1 litro			1	Frasco	\$ 530.54	\$ 530.54
Acetato de etilo CAS141-78-6, 1 litro			1	Frasco	\$ 342.71	\$ 342.71
Acetona CAS 67-64-1, 4 litros			1	Frasco	\$ 1,461.56	\$ 1,461.56
Ácido acético glacial CAS 64-19-7, 1 litro			1	Frasco	\$ 466.90	\$ 466.90
Ácido láctico W261106-SAMPLE-K 85% ,1 kg			1	Frasco	\$ 3,568.76	\$ 3,568.76
Ácido sulfúrico concentrado, 1 litro			1	Frasco	\$ 366.08	\$ 366.08
Agua destilada CAS 7732-18-5, 20 litros			1	Garrafón	\$ 385.35	\$ 385.35
Alcohol 1 butanol CAS 71-36-3, 2.5 litros			1	Frasco	\$ 520.23	\$ 520.23
Alcohol etílico absoluto CAS 64-17-5 ,1 litro			1	Frasco	\$ 476.97	\$ 476.97
Alcohol etílico al 96% CAS64-17-5, 20 litros			1	Garrafón	\$ 77.23	\$ 77.23
Alcohol isoamílico CAS 123-51-3, 1 litro			1	Frasco	\$ 1,307.18	\$ 1,307.18
Alcohol isobutilico CAS 78-83-1, 4 litros			1	Frasco	\$ 5,429.41	\$ 5,429.41
Alcohol isopropílico CAS67-63-0, 1 litro			1	Frasco	\$ 352.35	\$ 352.35
Alcohol N- amílico , 1 litro			1	Frasco	\$ 681.95	\$ 681.95
Alcohol ter butílico CAS 75-65-0, 1 litro			1	Frasco	\$ 2,532.46	\$ 2,532.46
Alumbre de amonio , 1 Kg			1	Frasco	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00
Azul de metileno de loeffler, 250 ml			1	Frasco	\$ 1,365.56	\$ 1,365.56
Balsamo de canada en xilol CAS 71-36-3, 250 ml			1	Frasco	\$ 4,807.40	\$ 4,807.40
Caldo malta ,450 gr			1	Frasco	\$ 4,447.30	\$ 4,447.30
Carbonato de calcio ,250 gr			1	Frasco	\$ 2,699.89	\$ 2,699.89
Cloroformo CAS 67-66-3, 2.5 litros			1	Frasco	\$ 3,271.13	\$ 3,271.13
Cloruro de sodio CAS7647-14-5, 2.5 Kg			1	Frasco	\$ 970.56	\$ 970.56
Éter de petróleo , 1.5 litros			1	Frasco	\$ 1,247.74	\$ 1,247.74
Fenoltaleína 1% sol. Alcohólica , 1 litro			1	Frasco	\$ 351.45	\$ 351.45
Formaldehido 37-40% CAS 50-00-0, 4 litros			1	Frasco	\$ 1,410.96	\$ 1,410.96
Fosfato de sodio dibasico, 100 gr			1	Frasco	\$ 523.61	\$ 523.61
Fucsina fenificada , 1 litro			1	Frasco	\$ 491.40	\$ 491.40
Gel red en agua, 0.5 ml			1	Frasco	\$ 170.20	\$ 170.20
Glicerina CAS 56-81-5, 1 litro			1	Frasco	\$ 738.03	\$ 738.03


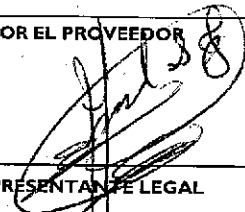
Hidróxido de potasio , 500 gr	1	Frasco	\$ 587.76	\$ 587.76
Hidróxido de sodio CAS 1310-73-2, 500 gr	1	Frasco	\$ 302.08	\$ 302.08
Hipoclorito de sodio 12-13% ,1 litro	1	Frasco	\$ 133.19	\$ 133.19
Metanol, 1 litro	1	Frasco	\$ 206.88	\$ 206.88
Myo inositol CAS 87-89-8, No catalogo 57570-100 gr, Sigma Aldrich, 100 gr	1	Frasco	\$ 184.60	\$ 184.60
Naftaleno Bolas , 250 gr	1	Frasco	\$ 1,216.67	\$ 1,216.67
Nitroprusiato de sodio CAS 13755-38-9, 100 gr	1	Frasco	\$ 3,464.50	\$ 3,464.50
Oligonucleótidos, marca sigma Aldrich	1	Pza.	\$ 546.25	\$ 546.25
Oxido de cobre CAS 1317-238-0, 250 gr	1	Frasco	\$ 3,562.35	\$ 3,562.35
Reactivo de SCHIFFS, 500 ml	1	Frasco	\$ 139.10	\$ 139.10
Safranina alcohólica 1%, 500 ml	1	Frasco	\$ 423.80	\$ 423.80
Solución de Lugol, 1 litro	1	Frasco	\$ 1,142.70	\$ 1,142.70
Sulfato férrico , 500 gr	1	Frasco	\$ 6,953.37	\$ 6,953.37
Tartrato de sodio cristales CAS 6106-24-7,500 gr	1	Frasco	\$ 5,228.11	\$ 5,228.11
Tetra borato de sodio CAS 1303-96-4, 500 gr	1	Frasco	\$ 1,617.51	\$ 1,617.51
Violeta de genciana, 1 litro	1	Frasco	\$ 650.00	\$ 650.00

Las cantidades mencionadas en este listado están sujetas a cambios, dependiendo de las necesidades del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

Se podrá adicionar o solicitar conceptos, artículos y cantidades no descritas en este listado, dependiendo de las necesidades del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan y serán acordadas de común acuerdo entre las partes en tanto cantidades como en precio.

TOTAL	
\$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)	(IVA INCLUIDO)

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR LA CONTRATANTE  LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN		POR EL PROVEEDOR  REPRESENTANTE LEGAL ARMANDO GARDUÑO FUENTES		
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		03	04	2019

Huixquilucan, Estado de México, a 03 de abril del 2019

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
Aceite de inmersión tipo 300, 1 litro	1	Frasco
Acetato de etilo CAS141-78-6, 1 litro	1	Frasco
Acetona CAS 67-64-1, 4 litros	1	Frasco
Ácido acético glacial CAS 64-19-7, 1 litro	1	Frasco
Ácido láctico W261106-SAMPLE-K 85% ,1 kg	1	Frasco
Ácido sulfúrico concentrado, 1 litro	1	Frasco
Agua destilada CAS 7732-18-5, 20 litros	1	Garrafón
Alcohol 1 butanol CAS 71-36-3,2.5 litros	1	Frasco
Alcohol etílico absoluto CAS 64-17-5 ,1 litro	1	Frasco
Alcohol etílico al 96% CAS64-17-5, 20 litros	1	Garrafón
Alcohol isoamilico CAS 123-51-3, 1 litro	1	Frasco
Alcohol isobutilico CAS 78-83-1, 4 litros	1	Frasco
Alcohol isopropílico CAS67-63-0, 1 litro	1	Frasco
Alcohol N- amílico , 1 litro	1	Frasco
Alcohol ter butílico CAS 75-65-0, 1 litro	1	Frasco
Alumbre de amonio , 1 Kg	1	Frasco
Azul de metileno de loeffler, 250 ml	1	Frasco
Balsamo de canada en xilol CAS 71-36-3,250 ml	1	Frasco
Caldo malta ,450 gr	1	Frasco
Carbonato de calcio ,250 gr	1	Frasco
Cloroformo CAS 67-66-3, 2.5 litros	1	Frasco
Cloruro de sodio CAS7647-14-5, 2.5 Kg	1	Frasco
Éter de petróleo , 1.5 litros	1	Frasco
Fenoltaleína 1% sol. Alcohólica , 1 litro	1	Frasco
Formaldehido 37-40% CAS 50-00-0, 4 litros	1	Frasco
Fosfato de sodio dibasico,100 gr	1	Frasco
Fucsina fenificada , 1 litro	1	Frasco
Gel red en agua, 0.5 ml	1	Frasco
Glicerina CAS 56-81-5, 1 litro	1	Frasco
Hidróxido de potasio , 500 gr	1	Frasco
Hidróxido de sodio CAS 1310-73-2, 500 gr	1	Frasco
Hipoclorito de sodio 12-13% ,1 litro	1	Frasco
Metanol, 1 litro	1	Frasco
Myo inositol CAS 87-89-8, No catalogo 57570-100 gr, Sigma Aldrich, 100 gr	1	Frasco
Naftaleno Bolas , 250 gr	1	Frasco
Nitroprusiato de sodio CAS 13755-38-9, 100 gr	1	Frasco
Oligonucleótidos, marca sigma Aldrich	1	Pza.



Oxido de cobre CAS 1317-238-0, 250 gr	1	Frasco
Reactivo de SCHIFFS, 500 ml	1	Frasco
Safranina alcohólica 1%, 500 ml	1	Frasco
Solución de Lugol, 1 litro	1	Frasco
Sulfato férrico , 500 gr	1	Frasco
Tartrato de sodio cristales CAS 6106-24-7,500 gr	1	Frasco
Tetra borato de sodio CAS 1303-96-4, 500 gr	1	Frasco
Violeta de genciana, 1 litro	1	Frasco

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal ARMANDO GARDUÑO FUENTES que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-004-2019, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente


REPRESENTANTE LEGAL
ARMANDO GARDUÑO FUENTES